



BASES CORREGIDORA 2026

La Corregidora de las fiestas de Cuéllar 2026 se realizará nuevamente sorteo, entre las jóvenes de la quinta del 2005.

Se realizará mediante un sorteo público y abierto.

La Corregidora será la encargada de la designación de sus dos damas de honor, que tendrán que acudir a todos los actos programados por el Ayuntamiento durante las fiestas.

REQUISITOS:

- Estar empadronada en el municipio de Cuéllar a fecha de la presentación de la solicitud o estar vinculada a Cuéllar anteriormente.
- Acudir a los actos principales del programa de las fiestas y otros actos hasta el nombramiento de la Corregidora 2026, de los cuales el Ayuntamiento informará.
- Estar dispuesta a disfrutar mucho y vivir las fiestas de un modo diferente y muy especial.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las interesadas deberán enviar un correo a la dirección de correo: corregidora@aytocuellar.es

Deben manifestar expresamente que desean participar en el sorteo de la corregidora y deben adjuntar fotocopia del anverso y reverso del D.N.I. y número de teléfono de contacto.

PLAZO:

Entrarán en el sorteo los correos recibidos desde el 1 de julio hasta el 9 de julio a las 23.59 hora.

SORTEO:

El sorteo se realizará de manera pública el día 10 de julio a las 12h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cuéllar.

Durante el sorteo, únicamente se hará público el nombre de la próxima Corregidora 2026 que el azar escoja y no del resto de personas que hayan entrado en el sorteo.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales contenidos serán recogidos bajo el consentimiento de la afectada y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado al Sistema de Información del Ayuntamiento de Cuéllar. El uso de dichos datos estará restringido exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante el Ayuntamiento de Cuéllar.